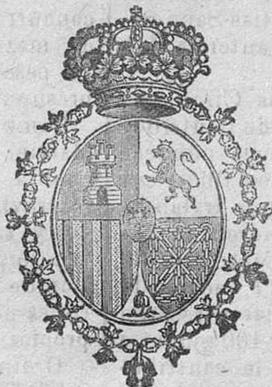


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 10 de Enero de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.197.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último y que fueron aprobados por la Corporacion en sesion de diez de Noviembre corriente.

ACUERDOS.

Sesion del día seis de Octubre.—Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. Damian Milan Alonso.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó la distribucion de fondos.—Se acordó que cese el vigilante nocturno Don Pantaleon Luengo por ser á la vez Guarda Jurado de las obras del Canal y no poder cobrar dos sueldos del Estado y el Municipio, ordenándose al Cabo que cubra su servicio hasta nueva orden.—

Se acordó á propuesta del señor Concejal encargado del Cementerio imponer á Don Paulino de la Cruz un descuento de cuatro pesetas por faltas en el servicio del Cementerio.—Se concedió una licencia al señor Alcalde de dos meses.—Tambien se acordó que se abonen á Don Marciano Olmedo, Alcalde que fué en 1915, seis dietas de otros tantos viajes á Valladolid por cuenta del Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 14 de Octubre en segunda convocatoria.—Presidencia del señor primer teniente de Alcalde Don Damian Milan Alonso.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprobó la cuenta del prado de Zapardiel fijando el cargo en pesetas 3.017,54, la Data en pesetas 1.435,64 y la existencia ó sobrante en pesetas, 1.581'90. Tambien se acordó á virtud de instancia del interesado y en vista de su insolvencia, aplazar el débito que con el Ayuntamiento tiene Don Clemente Robledo Alvarez por consecuencia de contratos de Consumos de años anteriores, en forma de que pague en plazos de cien pesetas anuales, siendo el primer pago en el acto y los restantes en los años sucesivos hasta que lo estinga, pero con la fianza de su sobrino Don Modesto Rodriguez.

En seguida se fijaron definitivamente las cuentas municipales de los años de 1909 á 1915 que han sido informadas por la Comi-

sion y que se anuncien por término de 15 días, para que una vez que transcurra este plazo de exposicion se convoque á la Junta municipal para su censura y aprobacion.

Tambien se acordó que las tierras de las memorias del Capitan Don Alonso Roman del Castillo, se arrienden á Don Vicente Fernandez, autorizando el contrato su administrador Don Isaac Llamas.

Se acordó que se comuniqué á Don José Más la necesidad de que proceda á colocar la raya divisoria de los términos de esta villa y de La Seca en su finca de los Llanos en las condiciones en que estaba antes de las obras que él ha practicado.

Sesion ordinaria del 21 en segunda convocatoria.—Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Damian Milan Alonso.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó no imponer recargo alguno sobre la contribucion industrial y carruajes de lujo en el año próximo de 1917.—Quedó enterado el Ayuntamiento de que por el señor Alcalde se ha impuesto al Alguacil Nemesio Perez dos días de suspension por faltas en el servicio.

Se acordó que se coloquen letreros en los cubos del Palacio y Cerro de San Pedro, calles de los Castillos, Hospital y Garabato á su salida á la de Santa María y en las de Sombrereros y Embudo, prohibiendo hacer aguas mayo-

res y menores, autorizando al señor Presidente para que á ello proceda en la forma más conveniente.

Se acordó que se anuncien los pastos de Zapardiel y La Reguera en el tipo de 1.800 pesetas.

Se acordó ceder á los vecinos German Garcia é Ignacio Cermeno las fuentes públicas para su guarda y cuidado, pudiendo cobrar cinco céntimos á las lavanderas que lleven artesa y diez céntimos á las que no la lleven y teniendo obligacion de limpiar los cauces de desagüe y entregar al Ayuntamiento anualmente cuarenta pesetas.

Acuerdos de la Junta Municipal.

Sesion del día diez de Octubre.—Presidencia del señor primer teniente de Alcalde Don Damian Milan.—Aprobada el acta de la anterior se acordó que para cubrir el déficit resultante en el presupuesto del año actual, se grave el consumo de paja y leña con cincuenta céntimos los 100 kilogramos.

Sesion del día 20 de Octubre.—Preside el señor primer teniente Alcalde Don Damian Milan y aprobada el acta de la anterior se acordó que se utilice el medio de reparto vecinal para hacer efectivo el cupo y recargos de consumos en el año de 1917.

El precedente extracto que se forma en cumplimiento de lo que ordena la ley Municipal re-

mítase al señor Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordesillas 20 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Damian Milan Alonso.—El Secretario, Francisco Coello.

Núm. 3.335.

Villabañez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el tercer trimestre del año actual, que forma el infrascripto Secretario, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones oficiales vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día seis.—Preside el señor Alcalde D. Matias Sanz Sinova.

Abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior, se aprobó.

Enterada la Corporación de los balances de contabilidad de los meses de Mayo y Junio y distribución de fondos de los meses de Junio y el actual, acordaron aprobar estos documentos.

Sesión de los días 13 y 20.

No tuvieron efecto por falta de número suficiente de señores Capitulares.

Sesión ordinaria del día 27 de Julio.—Preside el señor Alcalde D. Matias Sanz Sinova.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó nombrar Comisionado al Secretario de la Corporación para que practique en primero de Agosto la entrega en Caja de los mozos del reemplazo del año actual, abonándole los gastos que se le ocasionen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 3.—No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 10.—Preside el señor Alcalde D. Matias Sanz Sinova.

Abierta la sesión y leída que fué la de la anterior se aprobó.

Dada cuenta de la distribución de fondos del mes actual y balance de contabilidad de Julio último, fueron aprobados, y después de leída la correspondencia oficial se levantó la sesión.

Sesiones de los días 17, 24 y 31.—No se celebraron por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

MES DE SEPTIEMBRE.

Sesiones de los días 7 y 14.—No se celebraron por falta de número suficiente de los señores Concejales.

Sesión del día 21.—Preside el señor Alcalde D. Matias Sanz Sinova. Leída el acta anterior, fué aprobada.

Dada lectura de las Circulares de la Administración de Contribuciones de esta provincia publicadas en los «Boletines Oficiales» números 206 y 211, que tratan de la confección del padrón de Carruajes de lujo y Matricula de industrial para 1917, acordó la Corporación establecer el recargo municipal de 13 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y respecto a Carruajes de lujo, prescindió de imponer recargo municipal por lo insignificante de la cantidad que pudiera ingresar por tal concepto.

Se aprobó el balance de contabilidad del mes de Agosto último y distribución de fondos del mes actual.

Dada lectura del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto último, la Corporación quedó enterada de lo dispuesto en el mismo.

Así bien acordó la Corporación que las horas de oficina sean de nueve a trece inclusive.

Sesión del día 28.—No se celebró la de este día por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Villabañez 29 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Eliseo Calvo Lopez.

Decreto.—Dése cuenta a la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Villabañez 29 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Matias Sanz.

Diligencia.—El Ayuntamiento en sesión de treinta del actual mes, acordó prestar aprobación al precedente extracto y que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el artículo 109 de la ley Municipal.

Villabañez 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Eliseo Calvo Lopez.

Núm. 3.209.

Villagomez la Nueva.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento que forma el Secretario del mismo en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal, correspondiente al tercer trimestre del año actual, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MES DE JULIO.

Ordinaria del día 2.—No se celebró por no haber asuntos de qué tratar.

Día 9.—Presidencia, el Alcalde D. Agustín Martínez Fonseca. Aprobada el acta anterior.

Se acordó comisionar al Secre-

tario del Ayuntamiento para que concorra a la Capital al ingreso de mozos en Caja, pagándole 25 pesetas del capítulo 1.º del presupuesto.

También se acordó pagar a don Manuel Egea la cantidad de cincuenta pesetas del capítulo de imprevistos por datos suministrados y trabajos prestados a este Municipio para reclamar la emisión de inscripciones intransferibles por renta de sus bienes de propios.

Ordinaria del día 16.—No se celebró sesión por no haber asuntos de qué tratar.

Ordinaria del día 23.—Por igual concepto no se celebró.

Ordinaria del día 30.—Tampoco se celebró por igual causa.

MES DE AGOSTO.

Ordinaria del día 6.—Presidencia el Alcalde D. Agustín Martínez Fonseca. Aprobada el acta anterior

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» quedando enterada la Corporación.

También se dió cuenta de hallarse en poder de D. Teófilo Pérez los pases de los mozos del actual reemplazo, acordando la Corporación su entrega a los interesados.

Asimismo se enteró a la Corporación de las certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto provincial por valor de 4.054'22 pesetas por obra ejecutada en el edificio «Escuela» de esta villa.

Ordinaria del día 13.—No se celebró sesión por no haber asuntos de qué tratar.

Ordinaria del día 20.—Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Martínez Fonseca, con asistencia de todos los señores Concejales.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada, dándose lectura de una Circular del Sr. Gobernador civil referente a la formación del presupuesto ordinario y se acordó fijar un edicto al público ó insertar otro en el «Boletín Oficial» de la provincia invitando a los terratenientes manifiesten si ceden los pastos del término.

Ordinaria del día 27.—No se celebró por no haber asuntos de qué tratar.

MES DE SEPTIEMBRE.

Ordinaria del día 3.—Tampoco se celebró por igual causa que la anterior.

Ordinaria del día 10.—Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Martínez Fonseca.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada, dándose cuenta seguidamente de la correspondencia y «Boletines Oficiales» y de la circular referente a la formación del padrón de cédulas personales, acordando el reparto a domicilio y recogida de las hojas declaratorias para su formación.

Ordinaria del día 10.—Preside

el Sr. Alcalde D. Agustín Martínez Fonseca. Se leyó el acta anterior y fué aprobada, dándose cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y lectura de la circular del «Boletín Oficial» referente a la formación del padrón de cédulas personales, acordando la Corporación por unanimidad el reparto a domicilio y recogida de las hojas declaratorias.

Ordinaria del día 17.—Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Martínez Fonseca.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia oficial y lectura de la circular del «Boletín Oficial» referente a la formación de la matrícula industrial para el próximo año de 1917, quedando enterada la Corporación.

Extraordinaria de la Junta Municipal del día 22.—Preside el Sr. Alcalde Don Agustín Martínez.

Se acordó utilizar el recargo del ciento veinte por ciento en consumos, el trece por ciento en la matrícula industrial y el cincuenta por ciento en las cédulas personales.

Ordinaria del Ayuntamiento día 24.—Preside el Sr. Alcalde Don Agustín Martínez. Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó el pago del tercer trimestre a los empleados del municipio.

Extraordinaria de la Junta Municipal día 25.—Se acordó utilizar el repartimiento vecinal para poder hacer efectivo a la Hacienda el cupo del Tesoro por consumos para 1917, y remitir copia del acuerdo a la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia.

Villagomez la Nueva a 3 de Octubre de 1916.—El Secretario, Teófilo Pérez.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. Agustín Martínez Fonseca en Villagomez la Nueva a cuatro de Octubre de mil novecientos dieciséis.—El Alcalde, Agustín Martínez.

Acuerdo.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de sesiones correspondiente al tercer trimestre del corriente año en sesión celebrada en el día de ayer, acordó prestarle su aprobación.

En Villagomez la Nueva a 9 de Octubre de 1916.—El Secretario, Teófilo Pérez.—V.º B.º El Alcalde, Agustín Martínez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación